



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DICTAMEN TÉCNICO DE EE.TT

Lugar y fecha: Municipalidad de Mariano Roque Alonso 24 de junio del 2026

UOC Convocante: Director General de la UOC- Lic Christian Arévalo

Unidad o área requirente: Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado

Referencia: CVE CON INTENCION N° 1136 MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON.-

DESCRIPCION DEL PROYECTO: CVE CON INTENCION N° 1136 MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON.-

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Que, el Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado de solicita el "MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON".

Que, esta obra surge de la planificación del llamado responde a la necesidad que se pretende satisfacer es la necesidad de brindar por la cual se procedió a la verificación de la situación para el mejoramiento de calles mediante la utilización de hormigón, considerando la necesidad de brindar una solución efectiva y duradera a los tramos viales que actualmente se encuentran en mal estado, la ejecución de este tipo de obras requiere con experiencia y conocimientos técnicos específicos , a fin de garantizar la correcta preparación de la base, dosificación, colocación , nivelación , terminación y curación del hormigón por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

Que, Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado.

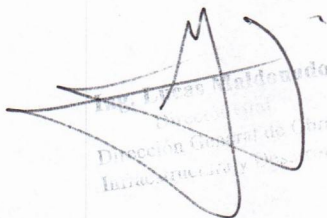
Que, La Municipalidad de Mariano Roque Alonso cuenta con los recursos para llevar adelante esta obra y así satisfacer la demanda mencionada.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA)

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA)


Ing. Lucas Maldonado
Director General de Obras,
Infraestructura y Desarrollo


Lic. Christian Arévalo Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

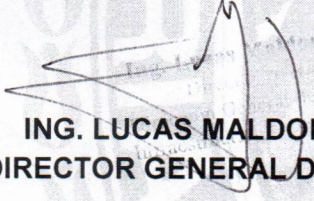
• SUSTENTO DOCUMENTAL

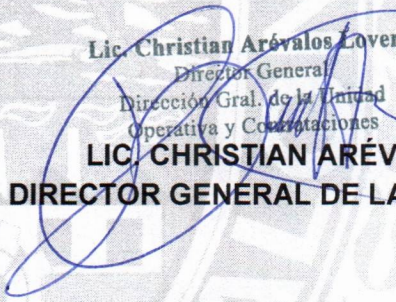
El Art. 25, primer apartado de la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** preceptúa: *"Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades"*.

El **Art. 58° del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que reza: *Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.....sic.-*

La **Resolución DNCP N° 230/2025** en su Ar. 40 dispone: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:*

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnica.-


ING. LUCAS MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS


Lic. Christian Arévalo Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones
LIC. CHRISTIAN ARÉVALO
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC